



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**ASIGNA FONDOS A RENDIR
DECRETO ALCALDICIO N° 4.416.-**

QUILLON, Noviembre 21 de 2018.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 21.11.2018, de la encargada de la Encargada de Personal;
2. Decreto Alcaldicio N° 4.486 de fecha 28.12.2017, que aprueba el programa de **Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2018**;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Lo dispuesto en el D.L. N° 1.263 de 1975 y el artículo 20 de la ley N° 20713;
5. Resolución N° 759 de fecha 23.12.2003 de Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del alcalde y directivos que indica;
7. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal del año 2018;
8. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la región del Bío- Bío;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **GIRESE** a la funcionaria Sra. **Adith Novoa Hernández**, Rut N° [REDACTED] Escalafón Administrativo, Grado 14°, un monto de \$ **750.000.-** (setecientos cincuenta mil pesos) como fondo a rendir, para gastos que se generen por la actividad recreativa de fin de año, inserta en el programa de **Ingresos, Gastos y Beneficios Servicio de Bienestar Municipal Año 2018**.
2. La funcionaria mencionada en el punto anterior, será la responsable de presentar la rendición de gastos, debidamente documentada ante tesorería municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- BIENESTAR
- PERSONAL
- SECMU